Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 25 DE ABRIL DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a las 09:00 hs se reune, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS" ID N°429.743.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 21 de abril del 2023, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un oferente. Las empresas **G&G CONSTRUCCIONES con R.U.C. 2366570-0**, ofertando por un monto total de **Gs. 49.993.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil.)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS. -**
N° de Identificador del Llamado	**429.743**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 13/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**21 DE ABRIL A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de

Abg. Cebelio Martínez R. Mat. 54.230 — Intendencia

Lic. Hugo P. González — Dtor. de Admin. y Finanzas — M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen — Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1

Delio Martínez R.
Mat.: 54.239
Tendencia

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

	G&G CONSTRUCCIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitucion y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/21 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple

De la verificación surge que las firmas **G&G CONSTRUCCIONES,** ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de

Abg. Cebelio Martínez R. Mat.: 5[illegible]
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. Gom[illegible]
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.R.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma no ha presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que la Firma que presentó su oferta se encuentra situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	G&G Construcciones
1	**ADQUISICION MATERIALES E INSUMOS METALICOS**	**49.993.000**

La oferta de la firma **G&G CONSTRUCCIONES** es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. G&G Construcciones.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ing. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Director de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abog. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Descripción	Precio Referencial	-25%	+15%	Precio Unitario	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 6, redonda, corrugada,12m de largo)	27.667	6.917	4.150	29.000	1.333	4,82%
2	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 8, redonda, corrugada, 12m de largo)	44.333	11.083	6.650	48.000	3.667	8,27%
3	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 10, redonda, corrugada, 12m de largo)	65.833	16.458	9.875	70.000	4.167	6,33%
4	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 12, redonda, corrugada,12m de largo)	93.000	23.250	13.950	90.000	-3.000	-3,23%
5	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 16, redonda, corrugada,12m de largo)	163.667	40.917	24.550	165.000	1.333	0,81%
6	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20y 1,20metros de largo)	50.000	12.500	7.500	45.000	-5.000	-10,00%
7	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	61.667	15.417	9.250	58.000	-3.667	-5,95%
8	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	73.833	18.458	11.075	71.500	-2.333	-3,16%
9	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	97.000	24.250	14.550	93.000	-4.000	-4,12%
10	Caño acero inoxidable (caño 50x50 1,20)	120.667	30.167	18.100	115.000	-5.667	-4,70%
11	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	184.667	46.167	27.700	230.000	45.333	24,55%
12	Electrodo 13 A de 2,50 mm para acero	31.333	7.833	4.700	30.000	-1.333	-4,25%
13	Disco de corte para acero de 7" 2mm	21.167	5.292	3.175	25.000	3.833	18,11%
14	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	38.500	9.625	5.775	38.000	-500	-1,30%
15	Caño acero inoxidable (caño acero inoxidable (Ángulo ¾ x 1/8)	52.000	13.000	7.800	55.000	3.000	5,77%
16	Ángulos de acero (Angulo 1 x1/8)	68.667	17.167	10.300	65.000	-3.667	-5,34%
17	Ángulos de acero (Angulo 2 x1/8)	144.333	36.083	21.650	155.000	10.667	7,39%
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2x120x240 cm)	115.667	28.917	17.350	69.000	-46.667	-40,35%
19	Caño acero inoxidable (Caño 2x120cm)	97.000	24.250	14.550	92.000	-5.000	-5,15%
20	Caño acero inoxidable (Caño 3x120cm)	172.333	43.083	25.850	220.000	47.667	27,66%
21	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	60.500	15.125	9.075	56.000	-4.500	-7,44%
22	Ángulos de acero (Angulo ½ x 1/8)	35.833	8.958	5.375	38.000	2.167	6,05%
23	Ángulos de acero (Angulo 2 ½ x 316)	231.167	57.792	34.675	210.000	-21.167	-9,16%
24	Vigas de metal (Viga U3)	121.333	30.333	18.200	109.000	-12.333	-10,16%
25	Vigas de metal (Viga U2)	82.500	20.625	12.375	80.000	-2.500	-3,03%
26	Caño de acero inoxidable (caño 50x10x120)	242.667	60.667	36.400	240.500	-2.167	-0,89%

Cebelio Martinez R.
Mat.: 5.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General

27	Tornillo (tornillos autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidad)	61.667	15.417	9.250	60.000	-1.667	-2,70%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems Nº 11, 13, 18 y 20 se encuentran fuera del rango de los 25% por debajo y 15% por encima. Los demás ítems sí se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

Este Comité Evaluador posterior al analizar minuciosamente las ofertas constata que la empresa G&G CONSTRUCCIONES no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes, que se detalla a continuación: Composición de precio unitario de los ítems 11, 13, 18 y 20.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede con la continuación de la evaluación.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G&G CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar –sección formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA.	
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Formulario 106 del año 2019 y Formulario 501 de los años 2020 y 2021, para contribuyente del IRPC-ID SIMPLE.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en *ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020-2021-2022).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
Declaración jurada de poseer al menos un vehículo de carga para	Cumple

Ing. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239
Ingeniería

Lic. Hugo T. Gonzale.
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

transporte.	
Declaración jurada del local o alquiler de almacenamiento de los bienes.	**Cumple**
Declaración jurada de entrega en tiempo y forma de los bienes solicitados.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **G&G CONSTRUCCIONES,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **G&G CONSTRUCCIONES,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	G&G CONSTRUCCIONES
REPRESENTANTE LEGAL	SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del	No se observan registros

Abg. Cebelio Martínez R.

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Ítem	Descripción	Marca Presentada G&G CONSTRUCCIONES	Cumple/ No cumple
1	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 6, redonda, corrugada,12m de largo)	Acp	Cumple
2	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 8, redonda, corrugada, 12m de largo)	Acp	Cumple
3	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 10, redonda, corrugada, 12m de largo)	Acp	Cumple
4	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 12, redonda, corrugada,12m de largo)	Acp	Cumple
5	Varrilla de hierro redonda (Varilla de hierro del 16, redonda, corrugada,12m de largo)	Acp	Cumple
6	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20y 1,20metros de largo)	Aluminio	Cumple
7	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Aluminio	Cumple
8	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Aluminio	Cumple
9	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Aluminio	Cumple
10	Caño acero inoxidable (caño 50x50 1,20)	Aluminio	Cumple
11	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Aluminio	Cumple
12	Electrodo 13 A de 2,50 mm para acero	Conarco	Cumple
13	Disco de corte para acero de 7" 2mm	Aluminio	Cumple
14	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Aluminio	Cumple
15	Caño acero inoxidable (caño acero inoxidable (Ángulo ¾ x 1/8)	Aluminio	Cumple

Arq. Cebelio Martínez R. Mat.: 51.239

Lic. Hugo T. González Dpto. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General

16	Ángulos de acero (Angulo 1 x1/8)	Aluminio	Cumple
17	Ángulos de acero (Angulo 2 x1/8)	Aluminio	Cumple
18	Chapa de acero lisa (Chapa 2x120x240 cm)	Aluminio	Cumple
19	Caño acero inoxidable (Caño 2x120cm)	Aluminio	Cumple
20	Caño acero inoxidable (Caño 3x120cm)	Aluminio	Cumple
21	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Aluminio	Cumple
22	Ángulos de acero (Angulo ½ x 1/8)	Aluminio	Cumple
23	Ángulos de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Aluminio	Cumple
24	Vigas de metal (Viga U3)	Aluminio	Cumple
25	Vigas de metal (Viga U2)	Aluminio	Cumple
26	Caño de acero inoxidable (caño 50x10x120)	Aluminio	Cumple
27	Tornillo (tornillos autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidad)	Ciser	Cumple

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **G&G CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **G&G CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2366570-0** en el Marco a Contratación Directa N° 13/2023 **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS" ID N° 429.743,** por un valor total de **Gs. 49.993.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil. -).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL